



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1754

DECRETO N° _____

TEMUCO, 05 JUN. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 328 de fecha 13 de mayo de 2013, que adjudica la Propuesta Pública N°25-2013: "Contrato de Suministro Servicios de Cálculo Estructural; Mecánicas de Suelos, Análisis de Velocidad de Onda y Sondajes; Revisores Independientes de Arquitectura e Ingeniería; Diseño de Pavimentos; Diseño de Arquitectura".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.640 de fecha 07 de junio de 2013, que aprueba los contratos de suministro derivados de la Propuesta Pública N°25-2013, y en particular de la línea número seis - Diseño de Arquitectura.

3.- El Depósito a la Vista del Banco Security N°1793894, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco por la Arquitecta Rocío Jazmín Maraboli Perales, Cédula de Identidad N° _____ por un monto de \$305.610 (Trescientos cinco mil seiscientos diez pesos) el cual, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8 de las Bases Administrativas, reemplazó a la Boleta de Garantía N°364263, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) que fue originalmente entregada para garantizar el Fiel Cumplimiento del "Contrato de Suministro Servicios de Cálculo Estructural; Mecánicas de Suelos, Análisis de Velocidad de Onda y Sondajes; Revisores Independientes de Arquitectura e Ingeniería; Diseño de Pavimentos; Diseño de Arquitectura", específicamente de la Línea número seis - Diseño de Arquitectura.

4.- La entrega por parte de la consultora de la totalidad de los servicios encargados por el Municipio, los cuales fueron recibidos conforme.

5.- El cumplimiento del plazo de vigencia del contrato y la no renovación del mismo, por acuerdo de las partes.

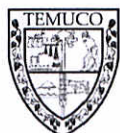
6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Arquitecta Rocío Jazmín Maraboli Perales, Cédula de Identidad N° _____ por el "Contrato de Suministro Servicios de Cálculo Estructural; Mecánicas de Suelos, Análisis de Velocidad de Onda y Sondajes; Revisores Independientes de Arquitectura e Ingeniería; Diseño de Pavimentos; Diseño de Arquitectura", específicamente por la Línea número seis - Diseño de Arquitectura. Propuesta Pública N° 25-2013.

892060



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Devuélvase a la Arquitecta Rocío Jazmín Maraboli Peralas, Cédula de Identidad N° el Deposito a la Vista N°1793894, del Banco Security por un monto de \$305.610 (Trescientos cinco mil seiscientos diez pesos), tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el Fiel Cumplimiento del "Contrato de Suministro Servicios de Cálculo Estructural; Mecánicas de Suelos, Análisis de Velocidad de Onda y Sondajes; Revisores Independientes de Arquitectura e Ingeniería; Diseño de Pavimentos; Diseño de Arquitectura", específicamente de la Línea número seis - Diseño de Arquitectura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"por orden del alcalde"
CARLOS MILLAR ETORI

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIR/BA/JJR

- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería.
- Consultora.
- Of. de Partes.

